



Quinta División

Negociado de Requisiciones

INTENDENCIA MILITAR

J 6000/6

Municipio de *Castejón de Valdepeñas*

RELACIÓN detallada de los individuos presuntos incurso en el artículo 5.º del decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, con expresión de los bienes de que se les supone propietarios

NOMBRES	FAMILIA		FINCAS				GANADO				CARRUAJES		APEROS AGRICOLAS		Productos Agrícolas - Clase y Cantidad				Propietarios de fincas arrendadas	Efectivo metálico cuentas corrientes, o ahorro, valores, etc.	OBSERVACIONES
	Esposa	EDAD HIJOS	Urbanas	Valor	Rústicas: Su clase	Valor	Caballar	Valor	Vecuno	Valor	Lanar	Valor	Conceptos	Valor	Conceptos	Valor					
Juanito Ruiz		21 3 menores																			
Agustín Albalá Muñoz		21 3 "																			
Sancho Camacho Tranda		21 3 "																			
Jose Muñoz Braco		soltero																			
Francisco Borlon Ruano		21 5 hijos menores																			
Mariano Ruiz		21 1 "																			
José Muñoz		21 2 "																			
Manuel Calvo		soltero																			
José Calvo		"																			
Guillermo Ruiz		"																			
Jose Navarro Corcu		"																			
Mariano Tejedor Sanchez		"																			
Angel Tejedor Sanchez		"																			
Mariano Benito Conde		21 1 hijo menor																			
Pedro Ruiz Conde		21 2 " menores																			
Marcelino Tejedor López		21 1 hijo menor																			
Guillermo Tejedor Laplana		soltero																			
Mariano Navarro Ruiz		21 1 hijo menor																			
Marioto Echeguren Calvo		soltero																			
Valeriano Amador López		"																			
Mariano Quintanilla Lardo		21 2 menores																			
José Benito Ruiz		21 2 "																			
Guillermo Laplana Benito		se fue con toda familia																			
José López Lario		soltero																			
José Orgilles		"																			
Benito Ruiz Conde		21 1 hijo menor																			

En todo mundo y perteneciente a la R.P. y algunos sin pertenecer a ningún partido.
No poseen bienes de ninguna clase de propiedades y no reciben alguna pequeña cantidad para pagar sus deudas con ellos esta parte de algunos.
Son todos vecinos humildes.



Quinta Divisi3n

Negociado de Requisiciones



INTENDENCIA MILITAR

Municipio de _____

RELACI3N detallada de los individuos presuntos incurisos en el artculo 5.º del decreto n.º 108 de la Junta de Defensa Nacional, con expresi3n de los bienes de que se les supone propietarios

NOMBRES	FAMILIA		FINCAS				GANADO				CARRUAJES		APEROS AGRICOLAS		Productos Agrícolas - Clase y Cantidad					Propietarios de fincas arrendadas	Efectivo metalico cuentas corrientes, o ahorro, valores, etc.	OBSERVACIONES
	Esposa	Hijos	Urbanas	Valor	Rusticas: Su clase	Valor	Caballar	Valor	Vacuno	Valor	Lanar	Valor	Conceptos	Valor	Conceptos	Valor						
Joaquín Amista Pérez Gabriel Pascual Conde Jesús Amista Pérez Pedro Pascual Conde																						
este igual que los de la hoja anterior.																						
Castellón Valdejalón 23 Julio 1936.																						
Alcalde, Joaquín Amista Pérez																						



Quinta División

Negociado de Requisiciones

□□

INTENDENCIA MILITAR

Municipio de Castellón de Patatejira = 3

RELACIÓN detallada de los individuos presuntos incurso en el artículo 5.º del decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, con expresión de los bienes de que se les supone propietarios

[illegible]

1198



4

Sección de Contabilidad
Negociado 3º

Informando una relación.

12 ENE. 1937

Excmo. Señor

Contestando su respetable comunicación de 25 del mes anterior y con devolución de la relación remitida a V.E. por el Alcalde de Castejón de Valdejasa, tengo el honor de manifestar a V.E. que todos los individuos en ella comprendidos son responsables directos de los daños causados a la Nación por su oposición al Glorioso Movimiento Nacional, encontrándose todos ellos huidos de la localidad. En poder del Ayuntamiento se encuentran 3.219 kilogramos de trigo, pertenecientes a la cosecha abandonada por Juan Angoy Laplaza y otros 3.345 a la de Bartolomé Gracia de lo que el citado Ayuntamiento formalizó el oportuno expediente de recogida de las citadas cosechas.

También el citado Ayuntamiento tiene en deposito los generos propiedad del comerciante vecino de Zuera Máximo Rebollo por haberlo abandonado, que son los que se expresan en la relación que se une formalizada por el Cabo Emilio Perez Peñacoba.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Zaragoza 11 de Enero de 1.937

El Primer Jefe.

Eulogio Pantoja

Excmo. Señor General Jefe de la 5ª División Organica.

Zaragoza.

